



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 219-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

**Chiclayo, 15 de abril del 2005.**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0245-2005-DRA, con registro N° 229-2005-ATDRCH-L, de fecha 28 de febrero del 2005, presentado por don **JOSÉ LOPEZ RODRIGUEZ**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Coco Piedra", inscrito con 4.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 0533-2005, de fecha 15 de abril del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Coco Piedra" con 4.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Checfe, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 398-399-12, a nombre de **Orlando López Huancas**;

Que, don José López Rodríguez, está solicitando el desglose del predio denominado "Coco Piedra", de 4.00 ha, bajo el régimen de licencia, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del mencionado predio, consistente en 1.00 ha, a través del Documento de Compra y Venta, celebrada con los esposos don Orlando López Huancas y doña Bernardina Rodríguez Barrios, con fecha 22 de julio de 1999, tal como así consta de la copia del mencionado documento presentado por el solicitante;

Que, según copia de la Memoria Descriptiva y Certificado Catastral otorgado por la Oficina del PETT, se aprecia que el solicitante ha sido debidamente inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Las Mercedes", de 1.00 ha, con la U.C. N° 11190, ubicado en el distrito de Ferreñafe, provincia Ferreñafe y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 215-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 899-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 15 de marzo del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, se ha constatado que el predio que conduce el solicitante en calidad de propietario, es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **Orlando López Huancas**, por lo que resulta procedente efectuar el **desglose solicitado**;



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 219-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Coco Piedra" con 4.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 398-399-12, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Checlefe, del Subsector de Riego Ferreñafe, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
10732	398-399-12-0	"Coco Piedra"	Orlando López Huancas	- Pueblo - Checlefe	3.00 ha
11190	398-399-12-1	"Las Mercedes"	José López Rodríguez	- Pueblo - Checlefe	1.00 ha

**ARTÍCULO 2°.-** Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesado  
C.R. Ferreñafe  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

TAVMLMS/cll



INRENA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
  
Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE